



ACTA SESION N° 19 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2009, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:

1. CUENTA PUBLICA
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. ORDENANZAMUNICIPAL SOBRE TENENCIA RESPONSABLES DE PERROS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS
4. VARIOS



ACTA SESION N° 19 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2009,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintinueve días del mes de Abril del dos mil nueve, siendo las 15:46 horas, se da inicio a la Sesión N°19 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Concejal de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic y como Secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Mauricio Torres Barría, Administrador Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; José Uribe Garcés, Jefe del Departamento de Inspecciones; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Hugo Barrientos Vera, Encargado de Eventos; y las señoras Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Marissa Francino Escalante, Directora de Desarrollo Comunitario (S); Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Gestión Cultural; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; María Angélica Ulloa García, Directora de Recursos Humanos; Marlene Lira Yurjevich, Directora dependiente de Alcaldía; Karina Bastidas Torlaschi, Profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos e Ingrid Melipillán Muñoz, Secretaria Comunal de Prevención del Delito del Programa Comuna Segura.

Asiste también don José Miguel Cerda de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor.

INASISTENCIAS

No asiste la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez por encontrarse haciendo uso de licencia maternal post natal.

PUNTOS DE TABLA

1. CUENTA PUBLICA:

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el señor Alcalde entrega documento que da cuenta de la gestión desarrollada durante el año 2008, la cual no le correspondió presidir, por tanto, solicita al Secretario Comunal de Planificación referirse sobre la materia.

El Secretario Comunal de Planificación indica que el extracto de la cuenta pública se traduce en el balance de ejecución presupuestaria del año 2008, en el caso de los ingresos se terminó con un presupuesto vigente de M\$13.760.175.- de los cuales



ingresaron M\$12.437.129, apreciándose que la diferencia está en la transferencia para gastos de capital, del orden de los 1300 millones de pesos, los principales ingresos, al igual que años anteriores, siguen siendo las patentes municipales, con un 18% aproximadamente del total de los ingresos del municipio.

En los egresos municipales uno de los gastos más predominantes son los gastos en personal, transferencias al sector privado y a otras entidades públicas, los gastos municipales ascendieron para el año 2008 a M\$10.757.667; monto que se encuentra distribuido en los programas de Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Sociales, Deportivos y Culturales, siendo Gestión Interna la que tiene mayor participación en el gasto municipal, M\$8.124.812.

Respecto a las Transferencias al Sector privado, da cuenta de las instituciones favorecidas con recursos, las que en resumen suman M\$136.083.-

Respecto a la gestión de proyectos, indica que el monto total de inversiones FNDR Tradicional ascendió a la suma de M\$4.00.916.341.-, proyectos que son identificados junto al monto de los contratos.

En cuanto a los planes de generación de empleos, se dan a conocer los proyectos que consideraron la contratación de 106 personas jefes (as) de hogar, con recursos PMU y por un monto de \$77.853.000.-

Se hace entrega de la Cuenta Pública a cada uno de los Concejales.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, en su calidad de Presidente de la Comisión de Finanzas, presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 27, 28 y 29 las que son aprobadas en los siguientes términos:

Acuerdo N° 164 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°22 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 27		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (010507 APOYO INICIATIVAS JUVENILES)	5.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (010508 FORT. DE ORG. ESTUDIANTILES)	5.000.-
	TOTAL	10.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL (010501 FORM. DEPORTIVA)	3.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS (010501 FORM. DEPORTIVA)	2.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES (010501 FORM., DEPORTIVA)	2.000.-
22.09	ARRIENDOS (010501 FORM. DEPORTIVA)	2.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (010501 FORM. DEPORTIVA)	1.000.-
	TOTAL	10.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2009, disminuyendo la cuenta 24.01.008 en \$5.000.000 del Subprograma 010507 Apoyo iniciativas juveniles y la cuenta 24.01.008 en \$5.000.000.- del Subprograma 010508 Fort. De Org. Estudiantiles, para suplementar las cuentas del subprograma

Punta Arenas, capital de la Patagonia

VMC/CCK/jac.-



010501 Formación deportiva, con el objetivo de fortalecer la liga deportiva comunal 2009. Ant. Correo de fecha 15.04.2009 de Unidad de Deportes.

ANT.: 2094

Acuerdo N° 165 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°23 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 28		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	348.075.-
	TOTAL	348.075.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	348.075.-
	TOTAL	348.075.-

Justificación: Se incorporan al presupuesto municipal 2009, fondos provenientes del Fondo Regional de iniciativa local (FRIL), por un monto total del M\$348.075, correspondientes a ocho proyectos, según ord. N°96, 09.04.2009, de Secplan.

ANT.: 2128

Acuerdo N° 166 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°24 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 29		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	111.478.-
	TOTAL	111.478.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	111.478.-
	TOTAL	111.478.-

Justificación: Se incorporan al presupuesto municipal 2009, fondos provenientes del Fondo Regional de iniciativa local (FRIL), por un monto total del M\$111.478, correspondientes a los proyectos que se señalan, según ord. N°102, 16.04.2009, de Secplan:

Rep. Techumbre sector comedor y pabellón central Liceo Industrial, P.A.	M\$19.987.-
Rep. Piso Gimnasio Liceo Luis Alberto Barrera, P.A.	M\$19.991.-
Rep. De baños y camarines Instituto Superior de Comercio, P.A.	M\$17.811.-
Reposicion montacargas por ascensor liceo Polivalente María Behety, P.A.	M\$18.441.-
Reposicion planchas de policarbonato sector comedor Liceo Silva Henriquez, P.A.	M\$16.227.-
Reposicion pintura y canales aguas lluvias, Liceo Polivalente Sara Braun, P.A.	M\$19.021.-

ANT.: 2232

Haciendo referencia a la aprobación de la modificación presupuestaria N° 28, que dice relación con la asignación recursos para 8 proyectos, entre ellos, tres que se realizarán en el Liceo Sara Braun, el Concejales señor Emilio Boccazzi Campos destaca las obras y espera que éstos sean valorados y cuidados por el alumnado. En el mismo tema, sugiere que cuando haya más de un proyecto para un solo establecimiento, se procure llamar a una sola licitación.



Se presentan las modificaciones presupuestarias Nros. 30 y 31 de la Dirección de Administración y Finanzas las que serán remitidas a la Comisión para su análisis y posterior presentación al Concejo, para su aprobación.

3. ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA RESPONSABLES DE PERROS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS:

El señor Alcalde presenta la propuesta de Ordenanza sobre Tenencia responsable de perros, la cual fue expuesta anteriormente y entregada por escrito a cada concejal, manifestando que la nueva administración conjuntamente con el Honorable Concejo Municipal da un paso con la promulgación de una nueva Ordenanza que viene a mejorar la anterior, apuntando fuertemente a la necesidad de educar a los habitantes de la comuna de Punta Arenas, en la tenencia responsable de los perros, como lo señala el artículo N°1 de la citada Ordenanza ésta busca fomentar la educación en el cuidado y tenencia responsable de perros para que sea compatible con la higiene, salud pública y la seguridad de las personas y bienes, y para garantizar la debida protección de dichas mascotas, potenciando una tenencia responsable y una conducta cívica a través de campañas privadas a nivel local. Entre los aspectos más importantes a destacar está el establecimiento claro de una serie de obligaciones de los propietarios o tenedores de los perros, así como una serie de prohibiciones que buscan educar a la población en la interrelación propietario-mascota-comunidad, buscando crear conciencia que la tenencia de un animal no sólo es un derecho sino que importa una serie de obligaciones que dicen relación con el respeto hacia el animal y la convivencia con los vecinos.

Una innovación en esta ordenanza es la necesidad que en los edificios, blocks de departamentos y condominios, los propietarios, a través de su reglamento de propiedad, determinen el prohibir o no a los perros en el interior de ellos, otra de las obligaciones dice relación con el tránsito de los animales en los bienes nacionales de uso público, los cuales no podrán acceder libremente a las vías y espacios públicos y deberán ser siempre conducidos por sus poseedores y/o propietarios y provistos de su identificación y refrenados con cadenas o correas y bozal si así lo aconseja el temperamento del animal.

En cuanto a la existencia del Registro Canino Único Municipal creado en la antigua ordenanza, ésta se mantiene, sin embargo, se modifica estableciéndose la gratuidad de la inscripción. La presente ordenanza deja una tarea pendiente, que es el objetivo de la erradicación de los perros en los Bienes Nacionales de Uso Público, dicha tarea es a mediano y largo plazo para lo que, en conjunto con otros servicios públicos, se buscará el financiamiento para lograr este objetivo pero es una tarea que ya ha comenzado por cuanto, conjuntamente con la promulgación de esta normativa, se suscribirá un convenio de colaboración con las Seremis de Salud, Agricultura y CONAMA, todos liderados por el municipio, para la creación de una mesa técnica que busque el cumplimiento de los objetivos a corto plazo, como la realización de un catastro canino. Pues bien, la tarea no es fácil pero ya se ha comenzado a trabajar en ella y hoy se está dando un paso importante en este sentido, agrega que se iniciará prontamente una tarea "agresiva" de esterilización, que será gratuita, se concurrirá a todos los sectores poblacionales de la comuna para aplicar unos chips, a los perros, que permitan su identificación

Indica que se hará cumplir la ordenanza, de manera muy severa, porque esa es la petición permanente de los vecinos, incluso de los hogares más vulnerables donde están concentrados la mayor cantidad de perros. Solicita a la Profesional encargada de la unidad de medio Ambiente, ampliar la información.

Tal como lo señalara el Alcalde, la Profesional indica que lo más importante es educar y enseñar a la comunidad y dar a conocer cuales serán los beneficios por inscribir a sus perros, como la esterilización gratuita. Se pretende partir con un programa de difusión y llegar a los colegios de educación básica, luego llegar a todas las juntas vecinales para lo

_____ Punta Arenas, capital de la Patagonia _____
VMC/CCK/jac.-



cual se considera postular a Fondos Regionales para adquirir una clínica móvil, que se espera esté funcionando este año. Respecto a la conformación del Comité señala que éste servirá de apoyo y soporte, y como una alianza para la realización del Censo.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian manifiesta estar de acuerdo con la Ordenanza, sin embargo, discrepa con el artículo transitorio que señala " *que la facultad de la municipalidad de Punta Arenas, para capturar animales abandonados en la vía pública y su posterior traslado a los recintos habilitados para tales efectos conforme al artículo 6, comenzará a regir a partir del 30 de Diciembre del 2010* " , porque según su opinión esto significaría pasar todo el año 2009 y 2010 sin retirar ni un solo perro. Estima que no fue considerada su sugerencia de despoblar y limpiar el sector céntrico y la Plaza de Armas.

El señor Alcalde responde que no se trata de no haberlo considerado, sino que no existen los terrenos ni los recursos para la construcción ni mantención de los caniles, ni para el cuidado de los animales. Solicita a la Profesional de Medio Ambiente, señora Karina Bastidas, señale las aprehensiones con respecto a construir un canil en estos momentos.

La Sra. Bastidas indica que en una primera instancia está considerada la educación en lo que respecta al control, luego se considerará la incorporación dentro del programa, de la instalación de un canil enfermería, donde se puedan atender a los animales, por eso, se habla del año 2010, pensando en un tiempo necesario para su funcionamiento, ya que se debe considerar la adquisición de terrenos, la compra e instalación, la asignación de recursos y la puesta en marcha, lo que haría imposible su funcionamiento para el presente año.

El Concejal señor Vicente Karelavic Vrandecic indica que su opinión es la misma del Concejal Sahr, improvisar algo para despejar, al menos en un comienzo, el perímetro central de la ciudad, así se propuso a la Profesional del Medio Ambiente en la reunión antes realizada, sin embargo ésta respondió que no tiene sentido despoblar un sector porque los perros se vuelven a instalar en los mismos lugares, opinión que no comparte y cree que es posible erradicarlos si se evita que los alimenten. Señala la importancia de mantener una buena imagen ante el turista que visita la ciudad, por ende, es primordial mantenerlas sin perros.

Por su parte, el Concejal señor José Saldivia Díaz indica que la Ordenanza no puede estar por sobre la Ley, por lo tanto, las disposiciones son las correctas de acuerdo a lo que aquí se presenta, considera que hay dos temas que resultan importantes a desarrollar, el trabajo a realizar en los establecimientos educacionales pero también sería conveniente utilizar los recursos con los que cuenta el municipio, como ser la agenda municipal y otros medios comunicacionales para dar a conocer, a toda la comunidad, el significado de una tenencia responsable de los perros y las responsabilidades que le caben a los ciudadanos. Otro tema de importancia, es la manera inapropiada de sacar la basura que tienen muchos restaurantes, locales de comidas y el comercio en general, por lo tanto, es un tema que debe considerarse en la próxima licitación de Recolección de Residuos domiciliarios. Por último, indica que debe sancionarse la distribución de alimentos (pellet) que se está dando en la Plaza y que es de conocimiento público.

El señor Alcalde indica estar muy conciente de que nada de lo que se haga logrará el éxito, si no hay una ardua y amplia difusión, es imprescindible hacer una campaña de difusión - educación donde se den a conocer las ventajas de esta Ordenanza y obviamente se utilizarán todos los medios para aquello.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla señala que hay una sentida necesidad de la comunidad de conocer una respuesta respecto a esta situación y señala, con el debido respeto que le merece, por tratarse de dos situaciones distintas obviamente pero que tienen que ver con un tema de alto riesgo y de sensibilidad social, como son las personas

Punta Arenas, capital de la Patagonia

VMC/CCK/jac.-

6



en situación de calle sobre todo en el centro de la ciudad, este es un tema que deberá ser tratado en algún momento porque hay preocupación de la comunidad, a partir de este argumento, reitera el planteamiento que hizo en la reuniones anteriores, vale decir, le parece positivo la idea de desarrollar una actividad aunque sea de resultados a largo plazo pero que tiene una estrategia y considera todas las variables, hay que tener claridad que erradicar los perros a un lugar determinado no va a terminar con el problema sino que tiene que ver con un tema de cambio socio-cultural, en el intertanto, hay que dar una clara señal, a la comunidad, de que efectivamente se esta avanzando en la materia y se está buscando la manera de erradicar a los perros que deambulan por el centro de la ciudad.

Por su parte, el Concejal señor Mario Pascual Prado felicita a los profesionales del área, por el trabajo elaborado porque éste le ha permitido entender, con evidencia científica, que no se saca nada con erradicar a unos cuantos perros porque al cabo de unos días, el lugar se repoblara de animales, por lo tanto, la percepción que pueda tener cada uno de los Concejales no tiene validez. Por otro lado, hay un tema legal que imposibilita al municipio a tomar medidas más drásticas, por lo que, le parece necesario incorporar a la campaña educativa, esta información, sobretodo porque la comunidad cree que las autoridades no están haciendo nada para dar solución a esta problemática en circunstancias que en realidad, hay muchas limitantes, que no lo permiten.

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos sugiere agilizar los trámites con el Gobierno Regional para contar con los recursos financieros y llevar adelante la adquisición del canil clínica y lograr ser incorporados como comuna piloto en esta iniciativa, sobre ello, señala que es posible pedir el apoyo de los Consejeros Regionales, informa que tiene fotografías insólitas que muestran la manera en como el comercio y también los servicios públicos disponen el retiro de la basura en el sector céntrico de la ciudad y espera que esto sirva para recordar que en sesiones pasadas sugirió invitar a la Cámara de Comercio para tratar esta materia porque de cierta manera el artículo 8° de esta ordenanza hace responsable a quienes de alguna manera alimentan a los perros, por lo tanto, a quien no disponga adecuadamente el retiro de la basura. Por otro lado, la Ley Orgánica establece como una de las principales responsabilidades de los municipios, la recepción y transporte de la basura a un lugar adecuado y así como están las cosas, no se está cumpliendo a cabalidad esa función, por lo tanto, hay que afinar el servicio de recolección de residuos en lo que respecta a los receptáculos de basura. Referente a la campaña publicitaria, indica que ésta debe ser altamente potente y creativa, para ello se deben invertir recursos para que el diseño esté a cargo de un profesional del área y no recargar con este trabajo a los funcionarios municipales. Finaliza su intervención señalando que, espera que la facultad para capturar animales abandonados y trasladarlos a recintos habilitados sea el año 2010, aunque hubiese preferido que se fijara el 30 de junio del 2009, como se había señalado en un comienzo.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian propone eliminar el artículo transitorio porque de ese modo quedaría a disposición del municipio, comenzar en cualquier fecha.

Ante ello, el Asesor Jurídico propone modificar en dicho artículo, la palabra “a partir” por “a más tardar”.

Antes de votar, el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic manifiesta sus dudas respecto a que la comunidad se encuentre apta para acoger un plan educador, estando seguro que en un par de años más se presentará el mismo problema, pese a ello, aprueba la moción.

Atendido el planteamiento del Concejal Karelovic, el Concejal señor Mario Pascual Prado recuerda que hace más de un mes presentó una propuesta para ampliar la dotación de Inspectores Municipales con el propósito de poder efectuar una fiscalización más efectiva,



por ejemplo, en el cumplimiento de esta ordenanza, pese a que a la fecha no ha tenido respuesta a su presentación, aprueba la moción.

Dejando claro que en el Artículo Transitorio, se modificará la palabra “a partir” por la palabra “a mas tardar”, el Concejal señor Roberto Sahr Domian aprueba la Ordenanza.

El señor Alcalde informa que los municipios de Antofagasta y Valparaíso son los pioneros en esta materia, ambos han avanzado en un plan de control canino, sin embargo, ninguno de los dos ha logrado dar solución definitiva al problema, de manera inmediata, por lo que, indica que este municipio debe estar tranquilo y esperanzado en solucionar la problemática a mediano y largo plazo.

Acuerdo N° 167 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la “ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS”, en los siguientes términos:

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

Artículo. 1 OBJETIVO

La Municipalidad de Punta Arenas fomentará la educación hacia la comunidad tendiente al cuidado y tenencia responsable perros, para que sea compatible con la higiene, salud pública, y la seguridad de las personas y bienes, así también para garantizar la debida protección de dichas mascotas, potenciando una tenencia responsable y una conducta cívica, a través de campañas privadas a nivel local, y en conjunto con las distintas organizaciones tanto públicas como privadas dedicadas a este fin.-

Se propenderá a la erradicación de los perros de los bienes nacionales de uso público, para lo cual la Municipalidad incentivará las medidas que fueren conducentes a este objetivo.

Artículo. 2 CONCEPTOS

La presente ordenanza, rige el cuidado y la tenencia responsable de Perros, por lo que los conceptos de mascotas, y/o animales, debe entenderse en idéntico sentido.

Para estos efectos se define como:

- Perros inscritos: aquel perro inscrito en el Registro Único Municipal con dueño conocido y que posea licencia al día e identificación.
- Perros no inscritos: aquel perro no inscrito en el Registro Único Municipal con dueño conocido.
- Perros abandonados: aquel perro que teniendo o no dueño, con o sin licencia, deambula libremente por los espacios públicos de la comuna.

Se presumirá como dueño y/o tenedor, quién entregue alimento o bebida a un perro, salvo prueba de lo contrario.

Artículo. 3 OBLIGACIONES DE LOS DUEÑOS Y/O TENEDORES DE LOS PERROS

Son obligaciones de los dueños y/o tenedores de dichas mascotas:

a) Mantenerlos dentro de su domicilio o lugar destinado a su cuidado, sin provocar molestias, daño y/o peligro a los vecinos, conservando los cierres perimetrales en buenas condiciones estructurales, evitando la proyección al exterior de la cabeza de los animales o su fuga.-



b) Los perros y sus sitios de permanencia no deberán ser causa u origen de problemas de salud pública o del ambiente (ruidos molestos, malos olores, focos de insalubridad o infecciosos y otros), debiendo encontrarse con sus vacunas al día, circunstancias que deberá ser acreditada por certificado emitido por un médico veterinario, documentación que deberá mantenerse a disposición de los fiscalizadores, en el domicilio del propietario y/o tenedor.

c) Los propietarios y/o tenedores, serán responsables del bienestar del animal, cuidado y condición de vida, especialmente en cuanto a su alimentación y estado sanitario. Para estos efectos, el perro deberá encontrarse en buenas condiciones higiénico – sanitarias, procurándoles instalaciones adecuadas para su cobijo, proporcionándole alimentación y bebida, dándole la oportunidad de ejercicio físico y atendiéndole de acuerdo con sus necesidades fisiológicas y etológicas en función de su especie y raza. Además deberá cumplir con la normativa vigente relacionada con la prevención y erradicación de zoonosis, realizando los tratamientos preventivos establecidos por la autoridad sanitaria.

d) En los edificios, Block de departamentos y condominios, corresponderá al reglamento de copropiedad determinar la prohibición o no de perros en el interior de ellos. En caso de estar permitida su mantención, se sujetará a las normas del reglamento y de la presente ordenanza, y en el supuesto de existir prohibición, su incumplimiento constituirá una infracción a la presente ordenanza. En el caso de no estar regulada por el reglamento de copropiedad se entenderá que su tenencia esta permitida.

e) Los perros no podrán acceder libremente a las vías y espacios públicos, deberán siempre ser conducidos por sus poseedores y/o propietarios, y provistos de su identificación Municipal o el elemento que se entregue en el momento de su inscripción. Además, deberán en todo momento ir refrenados con cadena o correa, y bozal si así lo aconseja el temperamento del animal. Los propietarios y/o tenedores de los perros procurarán, que dichos animales circulen evitando causar molestias a las personas en los jardines o parques y se evitará acercarlos a los juegos infantiles. El perro que se encuentre en espacio público, no refrenado y sin compañía de su propietario o cuidador, con o sin licencia, será considerado animal abandonado, facultándose al Municipio para proceder conforme al artículo 6 de la presente ordenanza.-

f) Los perros guardianes de obras, industrias u otros establecimientos, deberán estar bajo el control de su cuidador o propietario, a fin que no puedan causar daño, perturbar la tranquilidad ciudadana, en especial en horas nocturnas. Asimismo, podrán permanecer sueltos si el lugar, sitio, obra o industria, se encuentra debidamente cercado sin riesgo para las personas y con la prevención de esta circunstancia en lugares visibles.

Artículo.4 RESPONSABILIDAD

Los propietarios y/o tenedores de los perros serán responsables, una vez comprobada la veracidad de los hechos de:

- a) Las molestias provocadas a los vecinos a causa de los ruidos por ladridos o aullidos excesivos y de los malos olores generados por la tenencia de animales.
- b) Los daños y perjuicios que ocasione el animal a los bienes de terceros.
- c) Los daños y perjuicios que ocasione el animal a las personas.
- d) Las infracciones de la presente ordenanza

Una vez apercibidos los propietarios y/o tenedores por escrito, de las molestias denunciadas, se procederá a hacer entrega de los antecedentes ante el Juzgado de Policía Local competente, mediante la infracción respectiva.-

Las diligencias previas consistirán en la comprobación de los hechos denunciados por los medios que permitan una valoración objetiva de las mismas, los medios de prueba podrán consistir en informes entregado por la autoridad fiscalizadora, tales como fotografías, medición de ruidos, inspecciones sanitarias, declaraciones de otros vecinos afectados o



de la Comunidad de Propietarios, o cualquier otro. Para estos efectos, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, podrá coordinar su fiscalización con otras autoridades competentes.-

Artículo. 5 OBLIGACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y DE REGISTRO

Será obligación de todo propietario y/o tenedor, inscribir a su mascota en el Registro Canino Único Municipal.

En él que se consignará los datos relativos al perro y a su propietario. Dicha inscripción dará origen a una identificación del animal.- El responsable de la inscripción, deberá ser una persona mayor de edad, y será gratuita.

El propietario y/o poseedor de un perro inscrito en el Registro Canino Único Municipal, deberá informar al Municipio, en un plazo no superior a diez días hábiles, del extravío o fallecimiento del animal, para ser retirado del Registro Municipal.-

Artículo. 6: LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTREN EN CONTRAVENCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 LETRA E, SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

a) La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, estará Facultada a su arbitrio para que los perros que sean capturados en la vía pública, bienes nacionales de uso público y/o sitios eriazos, sean conducidos a lugares habilitados para tal efecto, ya sea de propiedad municipal y/o de terceros, según la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Punta Arenas.

b) Los animales capturados permanecerán reclusos hasta por tres días hábiles, período en el cual serán evaluados por un médico veterinario en el lugar habilitado para su tenencia. Este periodo de evaluación servirá para determinar si el animal tiene inscripción y/o dueño determinado y lo recupere su propietario. Caso contrario, si el animal no tuviere dueño, se determinara el destino del animal, sea este su adopción por terceros o su entrega a una institución pública o privada.-

c) Respecto de los animales evaluados como adoptables por terceros, se promoverá antes de su entrega, la esterilización ya sea a costa del adoptante o por subvención municipal a entidades protectoras de animales y cooperadoras del Municipio. Corresponderá al Municipio determinar el tiempo por el cual permanecerán para ser adoptados.

d) Tratándose de la captura de perros, que sean identificables y cuyo propietario pueda determinarse por el Registro Canino Único Municipal, se procederá de inmediato a informar a su dueño, otorgándole un plazo para su retiro, previo pagos de los gastos de manutención del animal. El no retiro del perro por parte de su propietario o tenedor, será considerado un abandono del animal e infracción a la presente ordenanza, y se procederá conforme a las reglas anteriores.-

e) En los casos señalados anteriormente, las organizaciones con o sin personalidad jurídica, que propendan a la protección, conservación y/o resguardo de la vida y condiciones de los animales, con o sin domicilio en la comuna, podrán solicitar que se proceda a la entrega de los animales abandonados.-

Artículo. 7 ESTABLECIMIENTO DE VENTAS DE PERROS – CRIADEROS

Cualquier criador o establecimiento de ventas de perros, deberá conjuntamente con lo establecido en el artículo 11 de la presente ordenanza, poseer una patente comercial otorgada por la Municipalidad, según corresponda, debiendo registrar cada uno de los

_____ Punta Arenas, capital de la Patagonia _____
VMC/CCK/jac.-



animales que se encuentren a la venta, y comunicará mensualmente el nombre y domicilio de cada uno de los compradores. En caso de no realizar la inscripción de los animales y/o no enviar el informe señalado, se multara al establecimiento.

Artículo. 8 PROHIBICIONES:

Queda en cualquier caso expresamente prohibido:

- a) Matar injustificadamente a los animales, maltratarlos, o someterlos a prácticas que les pueda producir padecimientos o daños innecesarios.
- b) Abandonarlos.
- c) Alimentar a los perros que circulen en áreas de uso público, calles y aceras.
- d) Mantenerlos permanentemente atados o inmovilizados.
- e) Practicarles mutilaciones, excepto los procedimientos quirúrgicos o sanitarios realizados por médicos Veterinarios en caso de necesidad, exigencias funcionales, aumento indeseado de la población o para mantener las características propias de la raza.
- f) Mantenerlos en instalaciones inadecuadas desde el punto de vista higiénico – sanitario y con dimensiones y características inapropiadas para su bienestar y no otorgarles la alimentación adecuada para su normal y sano desarrollo.
- g) Suministrarles alimentos, fármacos o sustancias dañinas o practicarles cualquier manipulación artificial, que puedan producirles daños físicos o psíquicos innecesarios, así como los que se utilicen para modificar el comportamiento del animal, salvo que sean Administrados por prescripción facultativa.
- h) Vender, donar, o ceder animales a menores de edad o incapacitados sin la autorización de quien tenga la patria potestad o custodia.
- i) Abandonar deyecciones fecales de los animales en las calles y espacios de uso público.- En el caso de que las deyecciones se depositen en dichos lugares, el propietario o persona que conduzca al animal será responsable de la adecuada eliminación de las mismas.
- j) Mantener cierres en mal estado que permitan la salida de los animales.-
- k) Amarrar a los perros a árboles, postaciones, rejas, pilares o cualquier elemento ubicado en espacios públicos, que impida el normal tránsito peatonal o ponga en riesgo la seguridad de los mismos.-
- m) La proliferación incontrolada de animales, salvo en los casos de crianza autorizada en lugares debidamente habilitados para el comercio de los mismos.-
- n) El estacionamiento de animales al sol sin la debida protección, o dentro de vehículos que les pueda producir asfixia.
- ñ) La utilización de animales en peleas, que impliquen tortura, sufrimiento, crueldad o maltrato.-
- o) El abandono de animales muertos en la vía pública o mantenerlos en la propiedad privada.

Artículo. 9 DEL TRANSPORTE DE ANIMALES.-

Los medios de transporte y los habitáculos utilizados para el mismo, deberán ser de las dimensiones adecuadas a cada especie y raza.- El transporte de animales en vehículos particulares se efectuará de forma que no perturbe la acción del conductor y, en todo caso, bajo las prescripciones que establezca la legislación vigente

Artículo. 10 DE LOS CANILES, CENTRO DE GUARDA Y CONTROL DE ANIMALES.-

Todos los lugares de albergue, venta y acogida de perros, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Llevar un Libro de Registro de todos los perros ingresados, con indicación de fecha de ingreso, egreso y destino.



- b) Disponer de buenas condiciones higiénicas-sanitarias y de instalaciones adecuadas a las necesidades de dichos animales que alberguen.
- c) Disponer de comida y agua adecuada y contar con personal capacitado para el cuidado de los perros.
- d) Disponer de lugares adecuados para la eliminación de los excrementos y aguas residuales, de manera de no presentar peligro para la salud pública.
- e) Adoptar las medidas sanitarias pertinentes para evitar el contagio de enfermedades entre los perros internados y de eventual riesgo zoonótico.
- f) Disponer de lugares aislados para las hembras en caso que se encuentren en periodo de celo.
- g) Contar con supervisión de a lo menos, un médico veterinario. En todos los recintos deberá exhibirse en un lugar visible, el nombre del médico, su domicilio y patente Municipal.
- h) Todos los animales, deberán encontrarse con sus vacunas al día y desparasitados.-

Artículo. 11 DE LA FISCALIZACIÓN Y LAS SANCIONES-

Corresponderá a carabineros y a los fiscalizadores e inspectores de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, la fiscalización y hacer cumplir las disposiciones de la presente ordenanza, sin perjuicio de las facultades propias y privativas del Secretaría Regional Ministerial de Salud y Servicio Agrícola y Ganadero.

Las infracciones a la presente ordenanza serán cursadas y notificadas a quienes aparezcan como propietarios y/o tendedores del animal conforme a la presente Ordenanza, y serán denunciados a los Juzgados de Policía Local de Punta Arenas y sancionados con la multa 3 a 5 U.T.M., sin perjuicio de exigir el pago de los derechos y gastos correspondientes.

Conforme al artículo 20 bis de la Ley 18.287, el juez, determinada la multa y a petición expresa del infractor y siempre que éste carezca de medios económicos suficientes para su pago, podrá conmutarla en todo o parte, por la realización del trabajo que el infractor elija dentro de dicho programa.

El tiempo que durarán estos trabajos quedará determinado reduciendo el monto de la multa a días, a razón de un día por cada quinto de unidad tributaria mensual, los que podrán fraccionarse en horas para no afectar la jornada laboral o escolar que tenga el infractor, entendiéndose que el día comprende ocho horas laborales. Los trabajos se desarrollarán durante un máximo de ocho horas a la semana, y podrán incluir días sábado y feriados.

La resolución señalara expresamente el tipo de trabajo, el lugar donde deba realizarse, su duración y la persona o institución encargada de controlar su cumplimiento. La no realización cabal y oportuna del trabajo elegido, dejará sin efecto la conmutación por el solo ministerio de la ley y deberá pagarse la multa primitivamente aplicada a menos que el juez, por resolución fundada, adopte otra decisión.

Artículo. 12 VIGENCIA

La presente ordenanza comenzará a regir a contar del primer día hábil del mes siguiente de su publicación.

ARTICULO TRANSITORIO

La facultad de la Municipalidad de Punta Arenas, para capturar animales abandonados en la vía pública y su posterior traslado a los recintos habilitados para tales efectos conforme al artículo 6, comenzara a regir a más tardar el 30 de Diciembre del 2010.



4. VARIOS:

Temas pendientes: El Concejal señor Antonio Rispoli Giner indica que hay varios temas que se encuentran pendientes, temas que han sido presentados por los Concejales en Sesiones anteriores, por lo que, sugiere revisar las Actas y cotejar aquellos temas que han sido resueltos y los que están pendientes de solución.

El señor Alcalde sugiere efectuar una reunión extraordinaria para revisar los temas pendientes, sin perjuicio de aquello, indica que se han solucionado, gran parte de las temáticas planteadas por el Concejo.

Invernadas Patagónicas: El señor Alcalde propone a la mesa del Concejo, la aprobación del programa de las Invernadas Patagónicas a realizarse entre el 16 y 25 de julio de este año, dando a conocer las distintas actividades que comprende el programa general, el que requiere de la anuencia del Concejo para seguir avanzando, recuerda que se presentó un proyecto al Gobierno Regional para obtener financiamiento de estas actividades y hay disposición, del señor Intendente, de apoyar la iniciativa, además, han surgido diversas empresas privadas que se encuentran con la mejor disposición de colaborar. Informa que el lanzamiento de las Invernadas se realizará a fines del mes de mayo, y aprovechando la gentileza de Lan Chile se podrá contar con la presencia de importantes rostros de los medios de comunicación, a nivel nacional, lo que servirá para dar a conocer no sólo la actividad sino también para difundir el trabajo que se hace en la comuna y la región.

Por su parte, el Concejal señor José Aguilante Mansilla ratifica la decisión y confianza de que, efectivamente, esta es una actividad que se asoma como una gran responsabilidad de poder concentrar hitos culturales que son importantes para la comuna, plantea que la cultura más allá de una expresión tiene que ver con un cambio radical, con una oportunidad para la comuna en cuanto a que es posible abrir espacios nuevos para la juventud y para todos los grupos étnicos, por lo tanto, aprueba el programa.

Habiendo participado de la reunión convocada por el Comité Ejecutivo de las invernadas Patagónicas, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos señala que tomó conocimiento cabal de las actividades y está de acuerdo que se recuperen algunos hitos, como el propio Festival en la Patagonia y se potencie la semana, no solamente con el Carnaval sino que con una serie de actividades, está de acuerdo con todo lo que contribuya al esparcimiento, cultura y mantención de ciertas tradiciones en la comuna, la única aprehensión que manifiesta, es que espera no se ignore a la Corporación Patagónica del Folclor, en el Festival, por tratarse de una entidad que tiene experiencia en la materia, por lo que, espera sean considerados en llevar adelante, nuevamente, esta fiesta tradicional, estimando que nadie sobra en esto y si, en algún momento, el festival estuvo alicaído fue porque también hubo indolencia e irresponsabilidad de algunos órganos colegiados y de algunas autoridades que hicieron, con su omisión, que el festival tuviese el fracaso que tuvo y que no se realizara, atendido aquello, aprueba las actividades.

El señor Alcalde ratifica las palabras enunciadas por el Concejal Boccazzi, en el sentido que nadie sobra en esta actividad, las puertas estarán abiertas para todos quienes deseen participar de estas jornadas invernadas, por lo tanto, si algún integrante de la Corporación Patagónica del Folclor desea sumarse, deja abierta la invitación.

Refiriéndose al Festival Folclórico, el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic hace presente la idea que surgió en la reunión de la Comisión, que se refiere a la posibilidad de acotar la presencia de los artistas de relevancia, por noche, de modo de acortar el espectáculo para que termine a una hora prudente. Además, encuentra positivo la idea



de que el Festival sea gratuito, eso será agradecido por la comunidad, por lo tanto, aprueba.

Agrega el señor Alcalde que la pretensión es ofrecer, todos los espectáculos gratuitamente, a la comunidad.

El Concejal señor Mario Pascual Prado esta de acuerdo con el Programa, opina que efectivamente, el Festival debe ser acotado y tener una ó dos figuras de importancia, por noche, que, además, se incorporen artistas regionales pero que éstos sean valorados como corresponde desde el punto de vista económico, principalmente, porque se trata de personas que hacen cultura durante todo el año en la comuna y en la región

El Concejal señor Antonio Rispoli Giner comparte que las actividades sean gratuitas, a su vez, indica que hace un tiempo mencionó la posibilidad de enviar notas al comercio en general para invitarlos a participar del desfile de carros alegóricos en vista que ésta es una de las actividades que ha ido decayendo en el tiempo y cada vez son menos, los que participan.

En el entendido que se somete a votación el programa y no el presupuesto de las Invernadas Patagónica, el Concejal señor Roberto Sahr Domian, aprueba.

El Concejal señor José Saldivia Díaz indica que al Concejo le cabe la responsabilidad de hacer seguimiento a lo que se está aprobando, es decir, ir corrigiendo y mejorando las cosas y no ser un mero observador, de modo que lo que se realice, sea lo que beneficie a la mayor cantidad de personas. Atendido aquello, aprueba la moción.

Acuerdo N° 168 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba el programa "Invernada en la Patagonia" que comprende las actividades que se realizarán entre el 15 y 26 de julio del 2009, conforme al siguiente detalle:

- Coronación Reinal del Carnaval
- Muestra Artística Cultural
- Pasacalle Literario
- Pasacalle Literario Itinerante
- El Gran Chapuzón
- Feria del Libro
- Feria de Juguetes Originales Antiguos
- Muestra Gastronómica Colectividades
- XXIX Festival Folklórico en la Patagonia
- Ciclo de Cine Chileno Itinerante
- Concierto Música Clásica
- Exposición Fotografía Virtual
- Concierto Musical Juvenil
- Carnaval de Invierno
- La Fiesta del Deporte en Invierno
- Festival de Fuegos Artificiales

Por su parte, el Encargado de Eventos del Municipio, don Hugo Barrientos Vera da cuenta del programa detallando las actividades a realizar, informa que se ha estado trabajando en diversas comisiones a través del Comité Ejecutivo del Evento, se ha motivado a los establecimientos educacionales ha participar y se está haciendo lo mismo con las Empresas Privadas y Públicas, también se han hecho los contactos con ciudades argentinas para que participen en el Carnaval. En tanto, en el proceso de reinas informa que se han inscrito 8 candidatas y se cuenta con la participación de Ex Reinas, las que están visitando los establecimientos educacionales de la comuna con el objeto de motivar a los jóvenes a inscribirse en este nuevo certamen.



Informa que hay empresas privadas que ya han comprometido su participación, por ejemplo, el mall Espacio Pionero ha ofrecido sus instalaciones para realizar en ella, la Exposición fotográfica, la misma disposición han mostrado otras empresas, como Zona Franca, Casino Dreams y Lider.

Espera que a fines del mes de mayo, se cuente con una estructura definida de todas las actividades a realizar, respecto al Festival informa que se han repartido más de 100 bases y hay gran cantidad de interesados en participar.

Club Deportivo Río Seco: El Concejal señor Roberto Sahr Domian hace presente que el Club Deportivo Río Seco hizo llegar presentación en la que solicitan la entrega en comodato del inmueble ubicado en dicho sector y que ocupara anteriormente, la posta.

Oficio a Corporación: Atendido el Acuerdo de Concejo que se adoptara hace casi un mes, que dice relación con la solicitud de una serie de antecedentes a la Corporación Municipal, el Concejal señor Roberto Sahr Domian consulta si éste fue remitido a la entidad porque a la fecha no ha tenido respuesta alguna.

La Secretaria Municipal indica que el documento fue remitido a la Corporación, en el transcurso de la semana pasada.

Retiro de letreros: El Concejal señor Roberto Sahr Domian solicita oficiar al Serviu y Obras Públicas a objeto de pedirles el retiro de una serie de letreros que no cumplen con la normativa y que se encuentran en diversos puntos de la ciudad anunciando obras, donde no las hay.

Viviendas Barrio Chilote: Refiriéndose a los comentarios realizados por el señor Alcalde, en los medios de comunicación respecto de las evidentes carencias que presentan las viviendas del Barrio Archipiélago de Chiloé, el Concejal señor Roberto Sahr Domian indica que comparte las declaraciones y las agradece por que éstas reafirman lo que ha venido diciendo por tanto tiempo, espera que la empresa se haga cargo de las reparaciones correspondientes para que los vecinos afectados puedan pasar un invierno tranquilo.

Homenaje a ex Alcalde: Considerando que la próxima semana se realizará la Sesión en la cual se homenajeará el Ex Alcalde y Concejal, don Carlos González Yaksic (Q.E.P.D.), el Concejal señor Antonio Rispoli Giner solicita la posibilidad de incorporar a dicha sesión una muestra fotográfica del ex edil.

El señor Alcalde sugiere, además, hacer una presentación audiovisual.

Publicidad en Costanera: El Concejal señor Antonio Rispoli Giner informa que ha realizado gestiones con el Agente Regional de la Empresa Claro para llevar a cabo la instalación de publicidad de dicha empresa, en el sector Costanera, idea que surgió a raíz de su visita a la ciudad de Viña del Mar de donde recogió imágenes con la intención de implementarlas en esta ciudad. Hace entrega de carta remitida al Agente, la cual da cuenta de lo señalado.

El señor Alcalde indica que debió seguirse el conducto regular y esperar los informes respectivos de Jurídico y Patentes por cuanto, se está ofreciendo publicidad, sin embargo, lo felicita por su interés en querer llevar adelante la iniciativa.

Instalación de semáforos: Haciendo alusión al anuncio que hiciera el Director de Tránsito respecto a la instalación de semáforos en distintos puntos de la ciudad, el cual se encuentra en etapa final de postulación a un proyecto F.R.I.L., el Concejal señor José Aguilante Mansilla consulta si ha sido analizada la posibilidad de que este proyecto no sea favorecido con fondos del Gobierno Regional de ser así, sugiere ver la forma de buscar



otra instancia de financiamiento o generar recursos para ejecutar la iniciativa porque ésta responde a graves problemas de congestión, accidentes y peligros para los peatones por ende es imprescindible llevarla adelante.

El Director de Tránsito responde que existe la posibilidad de ejecución a través de un leasing pero primero se agotarán todas las instancias por medio del proyecto F.R.I.L., existiendo bastantes posibilidades de ser aprobado.

Instalación de poste: El Concejal señor José Aguilante Mansilla recuerda que se encuentra pendiente la instalación del poste de alumbrado público de calle 21 de mayo, frente al Hogar Miraflores, entiende que la compra fue aplazada para el mes de junio, por lo tanto, solicita la factibilidad de agilizar la instalación para dar una señal de preocupación ante la comunidad y prevenir la ocurrencia de accidentes.

La Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos señala que corresponde adquirir un poste hechizo que debe ser fabricado, por eso la demora, mientras tanto, se han reforzado las luminarias cercanas.

Equipo de emergencia: En el entendido que siempre ha habido preocupación, de los Departamentos, por atender situaciones de contingencia como son las de anegamiento o situaciones que son de preocupación de la comunidad, el Concejal señor José Aguilante Mansilla consulta si este año, está considerada la opinión de dirigentes de aquellos sectores donde más se dan este tipo de situaciones, indicando que ello, permitiría actuar de manera preventiva.

Sobre el particular, el señor Alcalde solicita al Administrador Municipal, hacer llegar a cada Concejal, un informe escrito sobre el método como se ha organizado a los funcionarios municipales para actuar frente a cualquier tipo de emergencias.

Subvenciones municipales: Ante la inquietud manifestada por algunos dirigentes de la Asociación de Tenis de mesa y las dudas que les caben respecto al uso dado a los dineros otorgados por medio de subvención municipal, indicando que éstos no habrían sido utilizado para el objetivo por el cual fue solicitado, el Concejal señor José Aguilante Mansilla solicita Departamento de Deporte, elevar un informe resumido que de cuenta de la ocupación efectiva de los recursos para comprobar la veracidad de lo señalado.

Donación de butacas: El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic da conocer la intención que tiene don Alejandro Fernández, ex propietario del desaparecido Cine Gran Palace, respecto a donar una gran cantidad de butacas que pertenecían al cine, él pone a disposición la entrega gratuita de este material, por lo que, solicita se instruya a la Direcciones de Operaciones, el retiro y posterior catastro de los bienes, haciendo presente que también hay material que no podrá ser reutilizado, siendo el mínimo, sin embargo, debe retirarse todo.

El señor Alcalde solicita al señor Karelovic, ser portador de los agradecimientos del Concejo, mientras, se prepararán las gratitudes en forma escrita.

Viviendas Barrio Chilote: Respecto a la situación de las viviendas del Barrio Archipiélago de Chiloé, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos solicita informe escrito de las gestiones que se han realizado hasta el momento, por ejemplo, detalles de la reunión sostenida con la Seremi de Vivienda, ello, porque se trata de un tema de recurrente consulta que debe ser comunicada a los afectados y a la comunidad, porque independientemente que las



viviendas se hayan gestado en la administración anterior, es una materia de competencia municipal que involucra ciertas responsabilidades.

Consulta a Corporación: El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos manifiesta su preocupación por el funcionamiento de los equipos computacionales portátiles que se encuentran en algunos establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, los que fueron obtenidos a través del proyecto ejecutado el año recién pasado por el Gobierno Regional, y que, según información proporcionada por algunos de éstos establecimientos, no estarían siendo utilizados en su totalidad por problemas, en muchos casos, de conectividad. Por lo anterior, solicita informe detallado respecto a la totalidad de los equipos con que cuentan los colegios, que en su oportunidad resultaron beneficiados, y cuantos de éstos se encuentran efectivamente funcionando. Hace presente la importancia que tiene el correcto y adecuado funcionamiento de estos equipos tanto para el desarrollo como para el aprendizaje del alumnado, los que podrían verse limitados, de resultar efectiva la denuncia.

El señor Alcalde instruye a la Secretaria Municipal oficiar a la Corporación Municipal, alertando sobre la denuncia.

Respecto al informe sobre las Viviendas del Barrio Archipiélago de Chiloé, el señor Alcalde informa que se comunicará por escrito, a través de la Dirección de Obras, de los acuerdos a los que se han llegado, adelanta que ayer se efectuó una reunión entre el Serviu, Salfa y Municipio, en la cual la Empresa Constructora se comprometió a tener un contingente mas numeroso de trabajadores, para realizar un trabajo mas prolijo destinado a mejorar las viviendas teniendo en cuenta que está próximo el invierno. Copia de este acuerdo se hará llegar a los vecinos para darles tranquilidad que se está trabajando en su problema.

Cuenta Pública: El Concejal señor Mario Pascual Prado reconoce, en la Cuenta Pública, el trabajo que han realizado en la gestión municipal, los Alcaldes de la Concertación, destacando, en este caso, a doña Nelda Panicucci Bianchi y don Carlos González Yaksic, y a los respectivos Concejales Municipales, no cabiéndole duda, que la nueva administración seguirá el mismo camino. Señala que debe destacarse una buena labor independiente de la personalidad que puedan haber tenido los Alcaldes anteriores, lo principal, es reconocer el trabajo y la responsabilidad con la que administraron el municipio, en sus respectivos periodos.

Oficio a Fiscal y Jueces: El Concejal señor Mario Pascual Prado consulta si fue remitido el oficio dirigido al Fiscal Local y a los Jueces de Policía Local mediante el cual se requerirían antecedentes respecto a las causas que se encuentran pendientes y que dicen relación con los vehículos aparcados en Maestranza Municipal, conforme a lo acordado por el Concejo.

El Asesor Jurídico informa que el Oficio se encuentra pendiente a la espera de recabar algunos antecedentes.

Casetas en Costanera: Considerando que se encuentra próxima, la inauguración del nuevo tramo de la Costanera y que ello, generará un gasto importante para el municipio, en términos de luminarias y mantención, el Concejal señor Mario Pascual Prado sugiere que la Secplan prepare algún proyecto que permita licitar las casetas que allí se encuentran, de modo de darle alguna utilidad que contribuya con algún beneficio para la comunidad e incluso puede tener alguna relación con las gestiones que está realizando el Concejal Rispoli, en cuanto a publicidad.



Comité Asesor: En su calidad de Presidente de la Comisión de Salud, el Concejal señor Mario Pascual Prado informa que se ha conformado el Comité Asesor de esta área, en la ocasión se contó con la presencia del Concejal Boccazzi y diversos actores de la salud que se han mostrado satisfechos por ser la primera vez, según su propia opinión, que se les invita a participar de una actividad de tanta importancia. Aprovecha de informar que en el día de mañana se efectuará una jornada de capacitación, a las 15:00 horas, que será dirigido por el psicólogo de la Fundación Esperanza quien ha ofrecido un trabajo gratuito, para hacer un diagnóstico respecto de las fortalezas, oportunidades, debilidades y las amenazas de la salud municipal, para ello, ha invitado al Alcalde para que de inicio a esta actividad y espera contar con la asistencia de sus colegas Concejales.

Gestión Municipal: El Concejal señor José Saldivia Díaz se adhiere a las palabras esgrimidas por el Concejal Pascual, en el sentido que debe hacerse un reconocimiento a que en un periodo de casi 20 años, no ha habido déficit en el municipio, lo cual es tremendamente importante sobretodo cuando, por lo general se pone en tela de juicio, la administración municipal. El aumento de presupuesto a lo largo de estos años significa un reconocimiento efectivo del profesionalismo de los funcionarios municipales quienes tienen claro, la importancia de la municipalidad y el desarrollo de la ciudad, lo que se ve reflejado en el aumento del presupuesto, la cartera de proyectos y la cantidad considerable de recursos .

Profesionales del Tránsito: Dado que son varias y recurrentes, las peticiones de instalación de semáforos y señalizaciones de tránsito, el Concejal señor José Saldivia Díaz plantea que hace varios años atrás, visitó la ciudad un grupo del Instituto Nacional del Tránsito, quienes se dedican a realizar un estudio de la ciudad, su nivel de crecimiento, nivel de desarrollo y otros factores que, posteriormente, le permiten hacer un análisis con respecto a cuales son los requerimientos en señalización, semáforos y en distintos tipos de cosas. Atendido aquello, considera necesario reactivar y coordinar la visita de ingenieros del tránsito a esta ciudad, ello, sin desmerecer el trabajo de los profesionales de la Dirección de Tránsito del municipio.

Con respecto a lo antes señalado, el señor Alcalde informa que ha recibido trabajos interesantes del Director de Tránsito, con profundo y acabado conocimiento sobre la materia, es más, la tarea de semaforización tratada anteriormente, es producto de un completo informe emanado de esa Dirección donde se dan a conocer las razones y argumentos para llevar adelante el proyecto, sin perjuicio de aquello, no descarta la posibilidad de invitar al Instituto aludido porque sería un importante aporte.

Homenaje a Ex Alcalde y Concejal: El señor Alcalde informa que el próximo miércoles, se realizará una Sesión extraordinaria, en dependencias del Ex CEIA, ocasión en la que se homenajeará, a solicitud del Concejal Sahr, al Ex Alcalde y Concejal, don Carlos González Yaksic (Q.E.P.D.), como reconocimiento a un hombre que entregó tanto en la comuna como Concejal, Alcalde, Diputado y como gran Deportista, posteriormente, en Sesión Ordinaria del próximo viernes, se espera instalar la placa que llevará su nombre y estará a la entrada de esta Sala de Sesiones. Las invitaciones se están cursando y espera contar con la presencia de los funcionarios municipales.

Limpieza de la ciudad: El señor Alcalde expresa sus agradecimientos a todas las instituciones y personas que colaboraron en la limpieza realizada en Avenida Frei, el día sábado recién pasado, y cuya idea naciera de un grupo de jóvenes ambientalistas de la Escuela Argentina y que el municipio acogiera, cursando invitaciones a diversos sectores: Juntas de vecinos, Fuerzas Armadas, Estudiantes, funcionarios y Concejales.



Fumigación: El señor Alcalde informa que en la noche de ayer, se procedió a la fumigación de Plaza de Armas debido a la aparición del pulgón negro, ésta se realizó sin inconvenientes.

El señor Alcalde informa que sostuvo una conversación con el señor Intendente quien manifestó la mejor disposición del Gobierno Regional para colaborar en la medida de lo posible, en la Construcción del Edificio Municipal, para ello, se ha instaurado una comisión municipal que está integrada por los Departamento Técnico y Jurídico y los Concejales Sahr, Boccazzi y Karelovic quienes trabajarán en esta tarea que es prioritaria para brindar una mejor atención y servicio al contribuyente.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:55 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL